CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO NO. 000334 DE 2025 PERTENECIENTE A LA INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA MGSTTPSMC-000032-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN Y AQ CERTIFICATIONS SAS

OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIÓN A LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE GARZÓN (H), CON EL FIN DE PODER DICTAR CURSOS SOBRE NORMAS DE TRÁNSITO A CONDUCTORES INFRACTORES, CONFORME LOS PARÁMETROS DE LA RESOLUCIÓN 20203040011355 DEL 2020 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES
CONTRATISTA	AQ CERTIFICATIONS SAS NIT: 900509054-9 R/L HUGO ALEXANDER SANTAMARIA RODRÍGUEZ C.C. 79.738.805 Bogotá D.C
VALOR DEL CONTRATO	Cuatro millones trescientos siete mil ochocientos pesos (4.307.800) M/CTE
PLAZO DEL CONTRATO	Tres (03) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA DE INICIO	Tres (03) de julio del 2025

En Garzón, a los tres (03) días del mes de julio de 2025, se reunieron **YAQUELINE GARZON VILLANUEVA**, Secretaría de Tránsito y Transporte, en calidad de supervisor del contrato y **HUGO ALEXANDER SANTAMARIA RODRÍGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.738.805 de Bogotá D.C, Representante legal de AQ CERTIFICATIONS SAS con Nit: 900509054-9, en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato de prestación de servicios.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato, sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente acta de iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. El supervisor verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del contrato y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma en Garzón, por las partes intervinientes hoy tres (03) de julio de 2025.

YAQUELINE GARZON VILLANUEVA
Supervisor.

HUGO ALEXANDER SANTAMARIA RODRÍGUEZ
AQ CERTIFICATIONS SAS
Contratista

Proyectó:
Alexander Palomo – Contratista STTG

Revisó texto legal:
Danilo Polanco – Abogado Contratista STTG

Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co